



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01781

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que allegue el trámite dado a los oficios Nos. 00166 y 00167 de fecha 29 de enero de 2020 y dirigidos a la DIAN y a la SECRETARÍA DE HACIENDA-SOACHA, toda vez que dentro del plenario no se avizora respuestas de las citadas entidades.

De otro lado, y atendiendo que no hay respuesta del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría dese cumplimiento a lo reglado en el parágrafo 1º del artículo 490, esto es incluyendo en Registro Nacional de apertura de Procesos de Sucesión.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.069
Fijado hoy **8 de julio 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf